

JACQUES MARITAIN

EL  
HOMBRE  
Y EL  
ESTADO



El hombre y el Estado



Jacques Maritain

# El hombre y el Estado

*Traducción de Juan Miguel Palacios*



Título en idioma original: *L'Homme et l'État*

Tercera edición, 2023

© Cercle d'Études Jacques et Raïssa Maritain

© Ediciones Encuentro S.A., Madrid 2023

Traducción de Juan Miguel Palacios

Revisión de José Carlos Domínguez Agüera

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) vela por el respeto de los citados derechos.

Colección Nuevo Ensayo, n° 126

Fotocomposición: Encuentro-Madrid

ISBN: 978-84-1339-148-9

ISBN PDF: 978-84-1339-814-3

Depósito Legal: M-8011-2023

*Printed in Spain*

Para cualquier información sobre las obras publicadas o en programa  
y para propuestas de nuevas publicaciones, dirigirse a:

Redacción de Ediciones Encuentro

Conde de Aranda 20, bajo B - 28001 Madrid - Tel. 915322607

[www.edicionesencuentro.com](http://www.edicionesencuentro.com)

# ÍNDICE

NOTA DEL TRADUCTOR.....	7
-------------------------	---

## EL HOMBRE Y EL ESTADO

PRÓLOGO.....	11
I. EL PUEBLO Y EL ESTADO .....	13
Nación, Cuerpo político y Estado.....	13
Comunidad y sociedad.....	14
La Nación .....	17
El Cuerpo político .....	21
El Estado.....	24
Crecimiento normal y proceso simultáneo de perversión .....	31
El pueblo.....	36
II. EL CONCEPTO DE SOBERANÍA.....	41
Objeto del debate.....	41
El príncipe soberano de Juan Bodino .....	43
El error original.....	46
Lo que significa la soberanía. El Dios mortal de Hobbes.....	48
Ni el Cuerpo político ni el Estado son soberanos .....	52
El pueblo, tampoco. El Estado soberano de Rousseau .....	55
Conclusiones .....	60
III. EL PROBLEMA DE LOS MEDIOS.....	65
El fin y los medios .....	65

La racionalización técnica de la vida política.....	67
La racionalización moral de la vida política.....	70
Los medios de control a disposición del pueblo y el Estado democrático .....	75
La cuestión de los medios en una sociedad regresiva o bárbara .....	82
<b>IV. LOS DERECHOS DEL HOMBRE.....</b>	<b>87</b>
Hombres mutuamente opuestos en sus concepciones teóricas pueden llegar a un acuerdo puramente práctico sobre una enumeración de los derechos humanos .....	87
El problema filosófico se refiere al fundamento racional de los derechos humanos .....	91
La ley natural.....	95
Los derechos del hombre y la ley natural .....	106
Los derechos humanos en general .....	109
Los derechos humanos en particular .....	115
<b>LA CARTA DEMOCRÁTICA .....</b>	<b>121</b>
La «fe» secular democrática.....	121
Los herejes políticos .....	127
La educación y la carta democrática .....	132
Problemas concernientes a la autoridad .....	138
Las minorías de choque proféticas.....	152
<b>VI. LA IGLESIA Y EL ESTADO.....</b>	<b>161</b>
Observaciones preliminares.....	161
Los principios generales inmutables.....	162
La aplicación de los principios inmutables en la existencia histórica real.....	168
Algunas conclusiones prácticas .....	194
<b>VII. EL PROBLEMA DE LA UNIFICACIÓN POLÍTICA DEL MUNDO.....</b>	<b>203</b>
La alternativa .....	203
Adónde es apartada la presunta soberanía del Estado .....	209
Necesidad de una sociedad política mundial .....	210
Teoría plenamente política o teoría puramente gubernamental.....	216
Un consejo consultivo supranacional.....	227

## NOTA DEL TRADUCTOR

El libro que el lector tiene en sus manos apareció en Chicago en 1951 y contiene la exposición más completa y más madura de la filosofía política de Jacques Maritain. Pero la ocupación del gran pensador francés con estos importantes asuntos de la filosofía práctica se había iniciado mucho tiempo antes, en los años veinte, con ocasión de la crisis de la Action Française. *Primacía de lo Espiritual, Religión y Cultura, Del Régimen Temporal y de la Libertad, Humanismo Integral, Los Derechos del Hombre y la Ley Natural, Cristianismo y Democracia, Principios de una Política Humanista y La Persona y el Bien Común* son otros tantos hitos de esa insistente y lúcida meditación maritainiana, mantenida incluso entre los gemidos y las ruinas de la última guerra, y que culminó, en efecto, con la publicación de *El Hombre y el Estado*.

La obra apareció originalmente en inglés y, un año después, antes de que fuese traducida a la lengua de su propio autor, conoció ya una primera versión al español, que publicó en Buenos Aires una editorial hoy desaparecida. En 1953 vio la luz en París su primera edición francesa, que, además de una revisión, incluía algunas adiciones hechas por el autor al texto original inglés. Ese texto original, que se vertió igualmente al italiano y al portugués, fue luego reeditado en Londres en 1954 asimismo revisado y ampliado. Todo ello hace preciso el establecimiento crítico de un texto definitivo de esta obra, tarea hoy ya reservada a los editores de las

obras completas del filósofo, que han comenzado a publicarse en el año de su centenario.

Esta nueva versión española de *El Hombre y el Estado* se ha hecho, por expreso deseo de su autor, a partir de la mencionada edición francesa de la obra (cf. Gregorio Peces-Barba, *Persona, Sociedad y Estado*, Madrid, Edicusa, 1972, p. 316) y cuenta con la amable autorización del «Cercle d'Études Jacques et Raïssa Maritain» de Kolbsheim.

# EL HOMBRE Y EL ESTADO



## PRÓLOGO

Este libro es el texto desarrollado de seis conferencias pronunciadas en la Universidad de Chicago en diciembre de 1949 bajo los auspicios de la Charles R. Walgreen Foundation for the Study of American Institutions.

Ha sido escrito en inglés. Para un autor, es un ejercicio de humildad escribir en una lengua que no es la suya y deber así privarse de las facilidades (digamos, mejor, de las saludables dificultades), los recursos y las sutilezas propias del instrumento que le es conatural y del que se precia de conocer un poco los secretos.

Con todo, el lenguaje no es para un filósofo más que un medio de comunicar ideas. Aunque se sirva con torpeza de un vocabulario en el que se siente inevitablemente extraño, lo que le importa es que las ideas hagan su camino y sean recibidas por otras mentes que buscan la verdad. Es también para él una buena ocasión de verificar con semejante experiencia la esencial transcendencia del pensamiento respecto del lenguaje.

Ocurre, además, que el autor de esta obra se encuentra en la situación más bien extraña de haber tenido que ser traducido a su propia lengua. Agradezco cordialmente al señor y a la señora Davril el cuidado y la atención con que han querido aplicar a esa labor su perfecto conocimiento del inglés. He revisado el texto línea a línea y he hecho en él algunos añadidos. Espero que el resultado de estos esfuerzos conjuntos logre no decepcionar demasiado al lector.

J. M.



## I. EL PUEBLO Y EL ESTADO

### Nación, Cuerpo político y Estado

No hay tarea más ingrata que la de intentar distinguir y circunscribir de modo racional —en otras palabras, la de intentar elevar a un nivel científico o filosófico— nociones comunes que han nacido de las necesidades prácticas y contingentes de la historia humana y están cargadas de implicaciones sociales, culturales e históricas tan ambiguas como fértiles, y que entrañan, sin embargo, un núcleo de significación inteligible. Son conceptos nómadas, no fijados; cambiantes y fluidos, y empleados unas veces como sinónimos y otras como contrarios. Todo el mundo se siente tanto más a gusto sirviéndose de ellos cuanto menos sabe exactamente lo que significan. Pero, en cuanto se intenta definirlos y distinguirlos unos de otros, se levanta un enjambre de problemas y de dificultades. Cuando se intenta descubrir la verdad, se corre el riesgo de orientarse por una pista falsa y dar así una forma analítica y sistematizada a lo que proviene de la experiencia confusa y de la vida concreta.

Las precedentes observaciones se aplican de manera patente a las nociones de *Nación*, *Cuerpo político* (o Sociedad política) y *Estado*. Y, sin embargo, nada es más necesario para una sana filosofía política que intentar diferenciar estas tres nociones y circunscribir claramente el sentido auténtico de cada una de ellas.

En el lenguaje corriente y más o menos vago estos tres conceptos se usan frecuentemente como sinónimos y pueden muy bien

serlo. Mas cuando se viene a su verdadera significación sociológica y a la teoría política, una clara distinción se impone. La confusión entre *Nación* y *Sociedad política*, entre *Sociedad política* y *Estado* o entre *Nación* y *Estado*, o su identificación sistemática, ha sido una plaga de la historia moderna. Es preciso definir de nuevo correctamente los tres conceptos en cuestión. Así, quizás se excusará la austeridad de mi análisis en razón de la importancia de los principios de filosofía política que nos puede descubrir.

## Comunidad y sociedad

Se hace necesaria una distinción preliminar: la distinción entre comunidad y sociedad. Es lícito, sin duda, emplear estos dos términos como sinónimos y yo mismo lo he hecho muchas veces. Pero es lícito también —y fundado en razón— aplicarlos a dos clases de agrupaciones sociales de índole profundamente distinta. Esta distinción (por gravemente que hayan podido abusar de ella los teóricos de la superioridad de la «vida» sobre la razón) es en sí misma un hecho sociológico reconocido. La comunidad y la sociedad son, una y otra, realidades ético-sociales verdaderamente humanas y no solo biológicas. Pero una comunidad es ante todo obra de la naturaleza y se encuentra más estrechamente ligada al orden biológico; en cambio, una sociedad es sobre todo obra de la razón y se encuentra más estrechamente vinculada a las aptitudes intelectuales y espirituales del hombre. Su naturaleza social y sus caracteres intrínsecos no coinciden, como tampoco sus esferas de realización<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El concepto de comunidad, tal como se emplea aquí, es un concepto genérico, que se extiende a las tres formas específicas de sociabilidad que distingue Georges Gurvitch con los nombres de «masas», «comunidad» y «comunión» (cf. Georges Gurvitch, *Essais de Sociologie*, Recueil Sirey, Paris 1938; *Masses, Community, Communion*, en «Philosophical Review», agosto de 1941). Estamos de acuerdo con Gurvitch en la distinción entre la Sociedad política y el Estado (*Essais de Sociologie*, p. 60) y en el hecho de que tanto la Sociedad política como el Estado son formas «funcionales», y no «suprafuncionales», de sociabilidad organizada. Nos separamos de él en tres puntos principales: 1) Su teoría no trata más que de las comunidades (en el sentido genérico de la palabra) e ignora la

Para comprender esta distinción hemos de recordar que la vida social en cuanto tal une a los hombres en vista de un cierto *objeto*. En las relaciones sociales hay siempre un *objeto*, material o espiritual, en torno al cual se tejen las relaciones entre las personas humanas. En una *comunidad* — como ha señalado justamente J.-T. Delos<sup>2</sup>— el objeto es un *hecho* que precede a las determinaciones de la inteligencia y de la voluntad humanas y que actúa independientemente de ellas para crear una psiquis común inconsciente, estructuras psicológicas y sentimientos comunes, costumbres comunes. Pero en una *sociedad* el objeto es una *tarea* que cumplir o un *fin* que lograr, que dependen de las determinaciones de la inteligencia y de la voluntad humanas y que van precedidos por la actividad (decisión o, por lo menos, consentimiento) de la razón de los individuos; así, en el caso de la sociedad, el elemento objetivo y racional de la vida social emerge de manera explícita y asume el papel director. Una firma comercial, un sindicato, una asociación científica, son *sociedades* por la misma razón que el cuerpo político. Los grupos regionales, étnicos y lingüísticos y las clases sociales son *comunidades*. La tribu o el clan son comunidades que preparan y anuncian el advenimiento de la sociedad política. La *comunidad* es un producto del instinto y de la herencia en unas

---

distinción fundamental entre comunidad (y en particular la nación) y sociedad (y en particular la sociedad política) con el carácter racional que es esencial a ésta; hace así de la sociedad política una simple «superestructura» de la Nación; 2) Sostiene que la Nación es *suprafuncional* (ib., p. 58), mientras que nosotros negamos la existencia de todo grupo social *suprafuncional* (es decir, que implique «un conjunto infinito de fines y de valores», ib., p. 59). La infinitud en cuestión es puramente potencial y no puede ser, pues, una determinación específica de un grupo social cualquiera. Cada grupo social está determinado por un objeto (que es un *hecho*, no un *fin*, en el caso de la Nación o de cualquier otra comunidad en general). La Nación es acéfala, no *suprafuncional*: es más bien *infrafuncional*, 3) Gurvitch, como muchos autores modernos, define el Estado por el «monopolio de la coacción incondicional» (cf. Georges Gurvitch, *Sociology of Law*, Philosophical Library, New York 1942, pp. 238 ss.). El criterio de la coacción incondicional es una nota puramente empírica que deriva de características más esenciales y que no explica la naturaleza del Estado. El verdadero criterio es el mantenimiento del orden público y de la ley, en cuanto que se refieren al bien común de la sociedad política.

<sup>2</sup> Cf. J.-T. Delos, OP, *La Nation*, L'Arbre, Montréal 1944.

circunstancias y en un marco histórico dados; la *sociedad* es un producto de la razón y de la fuerza moral (lo que los antiguos denominaban «virtud»).

En la *comunidad* las relaciones sociales proceden de situaciones y medios históricos dados; los modos típicos de sentimientos colectivos —o la psiquis colectiva inconsciente— tienen preferencia respecto de la conciencia personal, y el hombre aparece como un producto del grupo social. En la *sociedad* la conciencia personal tiene prioridad, el grupo social es conformado por los hombres, y las relaciones sociales proceden de una cierta idea, de una cierta iniciativa y de la determinación voluntaria de las personas humanas.

Incluso en las sociedades *naturales*, como la sociedad familiar y la sociedad política, es decir, en las sociedades que son al mismo tiempo necesariamente requeridas y espontáneamente esbozadas por la naturaleza, la *sociedad* emana en definitiva de la libertad humana. Incluso en las comunidades —regionales, por ejemplo, o profesionales— que crecen alrededor de alguna sociedad particular, tal como un establecimiento industrial o comercial, la *comunidad* emana de la naturaleza, quiero decir, de la reacción y la adaptación de la naturaleza humana a un medio histórico dado o a la influencia ejercida de hecho por la sociedad industrial o comercial en cuestión sobre el condicionamiento natural de la existencia humana. En la *comunidad*, la presión social deriva de una coacción que impone al hombre tipos de comportamiento cuya acción está sometida al determinismo de la naturaleza. En la *sociedad*, la presión social deriva de la ley o de regulaciones racionales, o de una cierta idea del objetivo común; esta apela a la conciencia y a la libertad personales, que deben obedecer a la ley libremente.

Una sociedad engendra siempre comunidades y sentimientos comunitarios, sea dentro o sea alrededor de ella. Mas nunca una comunidad podrá transformarse en sociedad, aunque pueda ser el terreno natural del que habrá de surgir alguna organización societaria por el ejercicio de la razón.

## La Nación

La *Nación* es una comunidad, no una sociedad. La Nación es una de las comunidades más importantes, acaso la más completa y compleja de las comunidades engendradas por la vida civilizada. Los tiempos modernos se han encontrado en presencia de una tensión y un conflicto entre la Nación y otra comunidad humana de crucial importancia: la Clase. Es, sin embargo, un hecho que el dinamismo de la Nación es el que se ha mostrado más poderoso, porque está más hondamente enraizado en la naturaleza.

La palabra *nación* procede del latín *nasci*, es decir, de la noción de *nacimiento*, pero la Nación no es algo biológico como la Raza. Es algo ético-social; es una comunidad humana fundada en el hecho del nacimiento y de la ascendencia, pero con todas las connotaciones morales de esos términos: nacimiento a la vida de la razón y a las actividades de la civilización, y ascendencia propia de las tradiciones familiares, de la formación social y jurídica, de la herencia cultural, de las concepciones y las costumbres comunes, de los recuerdos históricos, de los sufrimientos, las reivindicaciones, las esperanzas, los prejuicios y los resentimientos comunes. Una comunidad étnica puede definirse en general como una *comunidad de modos típicos de sentimiento* enraizada en el suelo físico del origen del grupo y en el suelo moral de la historia. Y se convierte en *nación* cuando esta situación de hecho entra en la esfera de la toma de conciencia o, en otros términos, cuando el grupo étnico *llega a ser consciente* del hecho de que constituye una comunidad de modos típicos de sentimiento — más bien, de que tiene una psiquis común inconsciente— y de que posee su unidad e individualidad propias y su voluntad propia de perseverar en el ser. Una nación es una comunidad de hombres que toman conciencia de sí mismos tal como la historia los ha hecho, que están vinculados al tesoro de su pasado y que se quieren tal como se saben o se imaginan que son, con una especie de inevitable introversión. Este despertar progresivo de la conciencia nacional ha sido uno de los rasgos característicos de la historia moderna. Y, aunque normal y bueno

en sí mismo, ha terminado tomando formas exasperadas y ha engendrado el azote del nacionalismo, en tanto que (y probablemente porque) el concepto de Nación y el concepto de Estado se confundían y se mezclaban de una manera explosiva y desastrosa.

La Nación tiene o ha tenido un suelo, una tierra, lo cual no quiere decir —como quiere decir para el Estado— un área territorial de poder y de administración, sino una cuna de vida, de trabajo, de sufrimiento y de sueños. La Nación tiene un lenguaje, si bien los grupos lingüísticos no siempre corresponden a los grupos nacionales. La Nación saca su prosperidad de instituciones cuya creación, es verdad, depende más de la persona y del espíritu humanos, o de la familia o de grupos particulares en el seno de la sociedad o del cuerpo político, que de la Nación misma. La Nación tiene derechos, que no son más que los derechos de las personas humanas a participar en los valores humanos particulares de una cierta herencia nacional. La Nación tiene una vocación histórica, que no es una vocación suya (como si existieran mónadas nacionales primordiales y predestinadas, cada una de las cuales se hallaría investida de una suprema misión), sino que es solamente una particularización histórica y contingente de la vocación del hombre a desarrollar y manifestar sus múltiples potencialidades.

Sin embargo, a pesar de todo eso, la Nación no es una sociedad; no transpone el umbral del orden político. Es una comunidad de comunidades, un entramado consciente de representaciones y sentimientos comunes que la naturaleza humana y el instinto han hecho pulular en torno a un cierto número de datos sociales, históricos y físicos. Como cualquier otra comunidad, la Nación es «acéfala»<sup>3</sup>, tiene elites y centros de influencia, pero en modo alguno cabeza o autoridad directora; tiene estructuras, pero en modo alguno formas racionales ni de organización jurídica; tiene pasiones y sueños, pero en modo alguno bien común; tiene solidaridad entre sus miembros, fidelidad, honor, pero en modo alguno amistad cívica; tiene, en fin, hábitos y costumbres, pero en modo alguno normas

---

<sup>3</sup> Cf. M. Hauriou, *Principes de droit constitutionnel*, Paris 1923, p. 29.

ni orden formales. Ella no apela a la libertad ni a la responsabilidad de la conciencia personal, sino que instila una segunda naturaleza en las personas humanas. Suministra un «patrón» colectivo a la vida privada, ignorando todo principio de orden público. Esta es la razón por la que el grupo nacional no puede realmente *transformarse* en sociedad política. Una sociedad política puede diferenciarse progresivamente en el seno de una vida social confusa en que las funciones políticas y las actividades comunitarias se hallaban en un principio mezcladas. La idea del cuerpo político puede surgir en el interior de una comunidad nacional; mas la comunidad nacional no puede ser más que un suelo propicio y una ocasión para este desarrollo. En ella misma, la idea de cuerpo político alude a otro orden, que es superior. Y, en cuanto el cuerpo político toma forma, éste se distingue de la comunidad nacional.

El análisis precedente nos permite entender lo graves que han sido para la historia moderna la confusión entre Nación y Estado, el mito del Estado nacional y el llamado principio de las Nacionalidades, entendido en el sentido de que cada grupo nacional debe constituirse como un Estado aparte<sup>4</sup>.

Esta confusión ha falseado y desfigurado a la vez a la Nación y al Estado. El desorden ha dado comienzo en el escenario democrático durante el siglo XIX, para convertirse en locura total en la reacción antidemocrática del presente siglo. Examinemos los resultados en los casos más agudos.

Desarraigada de su orden esencial y perdiendo con ello sus límites naturales en el curso de un crecimiento *contra natura*, la Nación se ha convertido en una divinidad terrestre cuyo egoísmo absoluto es sagrado y se ha servido del poder político para trastornar todo orden estable entre los pueblos. El Estado, una vez que se ha identificado ya con la Nación o incluso con la Raza y una vez que la fiebre de los instintos de la tierra ha invadido de este modo su sangre, ha visto exasperarse su voluntad de poder. Y

---

<sup>4</sup> Cf. René Johannet, *Le Principe des nationalités*, Nouvelle Librairie Nationale, Paris 1923, 2ª ed.

ha pretendido imponer por la fuerza de la ley el llamado tipo y el llamado espíritu nacional, convirtiéndose así en un Estado cultural, ideológico, cesaropapista y totalitario. Al mismo tiempo, ese Estado totalitario ha degenerado perdiendo el sentido del orden objetivo de la justicia y de la ley, desviándose hacia lo que es propio del comportamiento, sea de la tribu, sea de la comunidad feudal. Los vínculos objetivos y universales de la ley y las relaciones específicas entre la persona individual y el cuerpo político se han sustituido por los lazos personales nacidos de la sangre o de un compromiso particular del hombre con el hombre, con el clan, con el partido o con el jefe.

Acabo de insistir en la distinción entre esa realidad sociológica que es la *Comunidad nacional* y esa otra realidad sociológica que es una *Sociedad política*. Hay que añadir ahora, como antes indiqué, que la existencia de una sociedad dada trae consigo naturalmente el nacimiento de nuevas comunidades en el interior o en torno de ese grupo societario. Así, cuando existe una *Sociedad política*, sobre todo si cuenta con una experiencia secular que consolida una auténtica amistad cívica, engendra naturalmente en ella misma una *comunidad nacional* que constituye una comunidad de rango superior, bien porque eleve de nivel una conciencia comunitaria ya existente, bien porque nazca como una comunidad de nueva formación en que se han fundido diversas nacionalidades. Así, en completa contradicción con el llamado principio de las nacionalidades, la Nación depende aquí de la existencia del cuerpo político, y no el cuerpo político de la existencia de la Nación. La Nación no se convierte en un Estado. Es el Estado el que hace que la Nación venga a la existencia. Es así como una *Federación de Estados* multinacional, como los Estados Unidos, es al mismo tiempo una *Nación* multinacional. Un auténtico principio de las nacionalidades habría de formularse como sigue: el cuerpo político ha de desarrollar tanto su propio dinamismo cuanto el respeto de las libertades humanas, a tal punto que las comunidades que contiene tengan a la vez plenamente reconocidos sus derechos naturales y tiendan espontáneamente a fundirse en una única comunidad nacional más alta y más compleja.

Comparemos a este respecto cuatro ejemplos significativos: Alemania, el antiguo Imperio austro-húngaro, Francia y los Estados Unidos. Alemania es una reunión de naciones y no ha podido llegar a formar un verdadero cuerpo político; y ha compensado esta frustración con una exaltación anormal del sentimiento nacional y con un Estado-Nación artificial. La doble corona austro-húngara ha creado un Estado, mas no ha podido producir una Nación. Francia y los Estados Unidos han contado con circunstancias particularmente favorables, unidas al sentido de la libertad y del papel fundamental de la libre elección o consentimiento del pueblo en la vida política; en los dos casos ha podido producirse así una Nación centrada en el cuerpo político y que ha realizado su unidad como efecto, sea de las pruebas de una experiencia secular, sea de un incesante proceso de autocreación. Podemos también, en el lenguaje práctico, hacer uso de las expresiones de Nación americana o de Nación francesa para designar el cuerpo político americano o francés. Pero esta equivalencia práctica no ha de engañarnos ni hacernos olvidar la distinción esencial entre comunidad nacional y sociedad política.

## El Cuerpo político

En contraste con la *Nación*, el *Cuerpo político* y el *Estado* aluden ambos al orden de la sociedad e, incluso, de la sociedad en su forma más elevada o «perfecta». En la Edad Moderna los dos términos se utilizan como sinónimos<sup>5</sup> y el segundo tiende a suplantar

---

<sup>5</sup> «El Estado es una porción particular de la humanidad considerada como una unidad organizada». John W. Burgess, *Political Science and Constitutional Law*, Ginn and Co., Boston 1896, I, 50.

Semejante confusión del Cuerpo político con el Estado es cosa común entre los juristas. Según Story y Cooley, «un Estado es un cuerpo político o una sociedad de hombres unidos con el fin de promover su seguridad y su ventaja mutua por el esfuerzo común de su fuerza combinada». Thomas M. Cooley, *Constitutional Limitations*, Boston 1868, p. 1; cf. Joseph Story, *Commentaries on the Constitution of the United States*, Boston 1851, I, 142. La palabra «Estado», continúa Story (*ib.*, p. 143), «significa el pueblo entero reunido en un solo cuerpo político; y el Estado y el pueblo del Estado son expresiones equivalentes».

al primero. Con todo, si queremos evitar serias tergiversaciones, debemos distinguir claramente entre el Estado y el Cuerpo político. No pertenecen a dos categorías separadas, mas difieren uno de otro como difiere la parte del todo. El *Cuerpo político* o *Sociedad política* es el todo. El *Estado* es una parte, la parte dominante de ese todo.

La *Sociedad política*, requerida por la naturaleza y realizada por la razón, es la más perfecta de las sociedades temporales. Es una realidad concreta y enteramente humana que tiende a un bien concreto y enteramente humano: el bien común. Es una obra de la razón, nacida de los oscuros esfuerzos de la razón liberada del instinto y que implica esencialmente un orden racional; pero no es pura razón, como no lo es el hombre mismo. El cuerpo político está hecho de carne y hueso y tiene instintos, pasiones, reflejos, un dinamismo y estructuras psicológicas inconscientes, hallándose sometido ese todo, si es necesario por coacción legal, al mando de una Idea y de decisiones racionales. La justicia es la condición primera de la existencia del cuerpo político, mas la amistad es su misma forma animadora<sup>6</sup>. Pues tiende a una comunión realmente humana y libremente realizada. Vive de la abnegación y la entrega de personas humanas. Estas se hallan prestas a comprometer por él su existencia, sus bienes y su honor. El sentido cívico nace, tanto de ese sentido de la abnegación y del amor mutuo, cuanto del sentido de la justicia y de la ley.

El hombre entero —mas no *en razón* de toda su persona y de todo lo que es y posee— forma parte de la sociedad política. Y así, tanto sus actividades comunitarias todas, cuanto sus actividades personales, importan al todo político. Como hemos señalado, en virtud de la existencia misma del cuerpo político, se forma espontáneamente una comunidad nacional de grado humano superior y, de rechazo, se integra en la sustancia de aquel. En el orden de la causalidad material, nada es más esencial a la vida y a

---

<sup>6</sup> Cf. Gerald B. Phelan, *Justice and Friendship*, en el *Maritain Volume* del *Thomist*, Sheed and Ward, New York 1943.